

Boletín Número 205
Toluca, México, a 12 de octubre de 2017

TRABAJA IEEM PARA QUE LA CIUDADANÍA ELIJA CON LIBERTAD

➤ ***En el Estado de México la elección tendrá lugar el 1 de julio de 2018 y se renovarán la Legislatura local y a los integrantes de los 125 ayuntamientos.***

A poco más de un mes que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), diera inicio formal al Proceso Electoral 2017-2018, se avanza con los trabajos para tener elecciones libres y legítimas, a fin de que la ciudadanía mexiquense ejerza sus derechos político-electorales y emita su voto el 1 de julio de 2018, para renovar la Legislatura local y a los integrantes de los 125 ayuntamientos de la entidad.

En las próximas elecciones, la ciudadanía tiene el derecho de participar en igualdad de oportunidades, y los partidos políticos, la obligación de generar condiciones de paridad para equilibrar el acceso de hombres y mujeres a los cargos de elección popular.

El ejercicio del derecho al voto corresponde a la ciudadanía, pero es necesario encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos, estar inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondiente, contar con la credencial para votar respectiva, y no tener impedimento legal para ejercer ese derecho.

Durante la jornada electoral del 1 de julio del año que entra, se renovará a los integrantes de la Legislatura, que se integrará con 45 diputados electos en igual número de distritos electorales, según el principio de votación de mayoría relativa, 30 diputados electos bajo la figura de representación proporcional y un suplente por cada diputado.

Mientras que los municipios, que constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cuyo gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un Jefe de Asamblea denominado presidente municipal, y por regidores y síndico, o síndicos; según el caso, serán electos según el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con la normatividad establecida.

Es importante destacar que, en esta elección, los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas o planillas por sí mismos, en coalición, o en candidatura común con otros partidos; en tanto la ciudadanía podrá hacerlo a través de la figura de candidato independiente, en términos de lo que establece la normatividad electoral vigente.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social